



Declaración del Colectivo de Educadoras/es de Párvulos Empoderadas/os (COEDEM)

06.04.2021

A las autoridades competentes, que tienen la facultad y responsabilidad de hacer cambios sustanciales en el sistema educativo, sobre todo en tiempos de pandemia; a los equipos administrativos de las diferentes instituciones de educación inicial; a las comunidades educativas de cada centro educativo; a las familias; a los niños, niñas y niños que participan de las diferentes modalidades de Educación Parvularia; y, sobre todo, a nuestras/os/es colegas, que día a día dan lo mejor de sí para ofrecer experiencias pedagógicas con sentido, pero que permanentemente se ven limitadas/os/es y vulneradas/os/es por el sistema.

Llegó marzo y, debido al llamado a un retorno presencial a los espacios educativos, como COEDEM nos parece necesario abrir instancias de reflexión desde y para las educadoras y educadores que día a día hemos tenido que enfrentarnos a este incierto escenario. Es así como el día sábado 20 de marzo del 2021 se realizó de manera virtual el “Encuentro de educadoras y educadores de párvulos: ¿Qué es un retorno seguro?”.

Comenzamos esta jornada, a la que asistieron educadoras/es de diferentes regiones y pertenecientes a instituciones de diferentes modalidades, con la pregunta “¿Cómo te sientes?”. No hubo necesidad de hacer referencia a las condiciones laborales en la pandemia, para que las/los/les asistentes expresaran sensaciones como “insegura”, “agobiada”, “miedo a perder mi trabajo”, “cansada”; destacando principalmente “estresada”. Luego presentamos un dossier con un compilado de extractos de documentos nacionales e internacionales que rigen y orientan las condiciones mínimas para disponer un espacio educativo seguro para todos sus agentes, con el fin de analizar si el cumplimiento de éstas se puede vincular al sentir colectivo. Con este insumo, se pasó a una conversación donde cada una/o/e tuvo la oportunidad para compartir su experiencia, comentando tanto los aspectos negativos como positivos con los que nos hemos encontrado desde nuestra profesión.

A continuación, les presentamos algunas de las situaciones a las que nos hemos visto expuestas en este contexto, y las reflexiones que surgieron a partir de ellas.

La experiencia de la presencialidad

Los beneficios de la presencialidad, en términos académicos, son innegables, aún más en los primeros años; la experiencia y múltiples investigaciones han registrado un mayor avance en el desarrollo cognitivo de los niños, niñas y niños que efectivamente asisten a sus establecimientos. Sin embargo, es indiscutible, también, la propagación del virus en las condiciones del ambiente físico que puede ofrecer el sistema educativo chileno. Al respecto, unos de los principales argumentos a favor de la presencialidad es la socialización entre las niñas, niños y niños en sus



contextos educativos, pero en muchos de ellos se está privando de las interacciones físicamente cercanas, debido a los estrictos protocolos (tanto del Gobierno como de los centros educativos); lo que genera una contradicción con el argumento principal de socialización.

¿Qué es más importante para el bienestar del niño/a/e, sus posibilidades de interacción o solo el resguardo de su salud? ¿Son compatibles ambas dimensiones en este contexto de pandemia?

En el caso de jardines infantiles de Fundación Integra, por ejemplo, las medidas de protección adoptadas no afectan directamente la interacción entre párvulos, ya que no deben usar mascarilla ni existen limitaciones especiales entre ellos/as/es más que al momento de ingresar y salir del centro; y la reducción del aforo máximo en cada espacio. Sin embargo, esto no resguarda la seguridad de quienes trabajan con ellas/os/es. En el otro extremo, encontramos la realidad de los colegios que, en su mayoría, tienen protocolos estrictos en cuanto al uso de la mascarilla, el nulo contacto físico y el limitado movimiento; pero que permite resguardar la salud física de todos/as/es. ¿Existe algún sistema presencial mejor que el otro? Como profesionales de la educación, entendemos que cada medida debe responder a las realidades de cada contexto; sin embargo, en las diferentes modalidades, el testimonio de las educadoras/es sigue siendo “el personal no da abasto”. Junto con esto, los recursos con los que cuentan son relativos según la dependencia que los subvenciona, a pesar de que, en cualquier contexto, es deber de la institución administradora el abastecerlos y dar las condiciones necesarias para realizar clases de calidad. Si hay algo en lo que todas/os/es les asistentes concordamos, es que la pandemia ha reflejado, una vez más, la injusticia y desigualdad del acceso a la educación.

Reflexionamos sobre lo complejo de la contención a los niños/as/es en cualquiera de las modalidades, sobre todo en las que no se puede tener contacto físico con ellos/as/es. Este tema es clave, ya que las limitadas posibilidades de contención se contradicen con nuestra formación y, más aún, con los principios de la Educación Parvularia y la Convención de los Derechos del niño. Si bien en los últimos años se promueve una mayor atención a la diversidad de las condiciones que limitan o favorecen a cada niño/a/e en su contexto; ahora debemos esforzarnos todavía más en idear experiencias de aprendizaje que respondan a esta diversidad y, a la vez, garanticen el ejercicio de su derecho a la educación y a la salud al mismo tiempo. Estamos de acuerdo con promover el distanciamiento físico, siempre y cuando no se traduzca en un distanciamiento social. En este análisis también concordamos en que no podemos quedarnos ajenas/os/es a enseñar y reflexionar junto a los niños/as/es sobre temas como: virus, muerte, miedo, revuelta social, marcha, autocuidado para cuidar a otros/as/es. Dichas emociones son parte de la realidad y, por respeto y validación de los párvulos, no podemos ocultarla; promoviendo así el derecho a opinar e incidir de manera informada.

También abordamos el rol social de las instituciones educativas, y convenimos en mantenernos atentas/os/es a que no se tergiverse el principal objetivo al disponer de estos espacios: la pedagogía en la educación. Somos tajantes al



decir que los establecimientos educativos no son (ni debieran ser) guarderías cuyo fin es que los cuidadores puedan trabajar, sino ambientes pedagógicamente intencionados, pensados en el bien superior de los niños/as/es. Ellos/as/es merecen condiciones adaptadas a sus realidades y todos los adultos/as/es tenemos responsabilidades ante esto; por lo que es deber de las políticas públicas hacer protocolos ante eventuales situaciones de maltrato en casa; lineamientos para trabajar con niños/a/es de niveles transición, medios y sala cuna; financiamiento de *softwares* y nuevas herramientas digitales de apoyo. Del mismo modo, los equipos directivos deben proyectar la visión de una pedagogía atenta a las necesidades de sus niños/as/es, confianza en sus equipos pedagógicos y fomento de la solidaridad entre ellos/as/es; estar atentos/as/es a la salud mental de todos/as/es los actores; generar instancias para reflexionar en torno a este tema en comunidad. Del mismo modo, las trabajadoras/es también tenemos que cumplir con el rol de fiscalizar y exigir que se cumplan las condiciones laborales mínimas, además de apoyarnos y ser empáticos/as/es entre colegas; hoy más que nunca. Como parte del sistema educativo debemos ser sensibles, empáticos/as/es y flexibles ante las realidades con las que trabajamos.

Con respecto a las condiciones laborales, nos inquieta que no haya límites estipulados, y que sean tantas las exigencias y tan poco el resguardo ante las innumerables vulneraciones a las, los y les trabajadores de la educación inicial. Reiteramos que la mayoría de los/as/es asistentes al encuentro se declaran agobiados/as/es por la gran cantidad de horas que deben dedicar a su trabajo, y el impacto económico y familiar que esto genera. Existen algunos casos, de quienes están con modalidad híbrida, que incluso se les demanda planificar experiencias de aprendizaje pensando en tres grupos de niños/as/es distintos: quienes están presencialmente, quienes están conectados a través de videollamada (grupos que a veces se rotan entre sí) y quienes no tienen acceso a ninguna de las anteriores. Se ha vulnerado el derecho a la desconexión fuera del horario de trabajo (incluso los fines de semana), a las horas no lectivas, al acceso a material y la conexión en medios digitales (las cuales han sido costeadas por las educadoras/os/es, no por los centros), a la capacitación en estos medios, a la protección a la salud física y mental, a la organización entre colegas (no necesariamente sindical), a la modificación del contrato cuando se incrementa la cantidad de labores requeridas (y el correspondiente ajuste de sueldo) y, al revés, a la reducción de exigencias en la labor cuando hay disminución del sueldo, entre muchas otras.

Desde otra mirada, una más positiva, las educadoras/es hemos crecido en autoformación (en el ámbito pedagógico y en otros) y en el conocimiento y empoderamiento en los usos de la tecnología. Esto ha permitido desarrollar nuestra creatividad frente a esta adversidad, asumiendo que “esta modalidad llegó para quedarse”. Por esta razón es que nos vemos obligadas/os/es a exigir un equilibrio entre la urgencia de responder adecuadamente a los requerimientos de la pandemia, y las condiciones laborales y pedagógicas a las que nos vemos enfrentadas/os/es. Debemos reivindicar nuestra labor educativa y demostrar que somos agentes de cambio, con las herramientas teóricas y prácticas para defender a los niños, niñas y niños, y a nosotras/os mismos, en los diversos espacios políticos. El respeto por los niños/as/es y los/as/es docentes no puede depender de la voluntad de los equipos



directivos y de los mandatos gubernamentales contruidos por profesionales que no conocen la realidad del sistema educativo; sino de estándares mínimos acordados entre todos/as/es los actores involucrados.

Luego de estas reflexiones, surgieron demandas para mejorar las condiciones actuales, que se traducen en un petitorio que, esperamos, sea considerado para las decisiones que se tomen en el corto, mediano y largo plazo.

Petitorio

- 1.- Las instituciones y distintas modalidades de Educación Parvularia pueden funcionar de manera presencial siempre y cuando se pueda asegurar el control de la pandemia (al menos en fase 4).
- 2.- Los establecimientos y distintas modalidades de Educación Parvularia pueden volver a la presencialidad de manera voluntaria solo cuando sus respectivas comunidades declaren contar con las condiciones sanitarias, de infraestructura y de recursos necesarios para ello.
- 3.- El Estado debe garantizar que todo el personal: educadoras/es, asistentes, auxiliares, manipuladoras/es, y directivos que trabajen en cualquier institución de Educación Parvularia hayan tenido la oportunidad de acceder a las 2 dosis de la vacuna.
- 4.- El Estado debe reflejar el trabajo en conjunto del Ministerio de Educación, Ministerio de Salud y, al menos, la Subsecretaría de la Educación Parvularia, al momento de establecer los criterios mínimos para un retorno seguro en la totalidad de niveles educativos de Educación Parvularia, siempre anteponiendo el bien superior del niño/a/e.
- 5.- Todos los establecimientos y unidades de Educación Parvularia deben contar con la fiscalización del MINSAL o, en su defecto, de la entidad competente, que confirme que se cumplen todas las demandas sanitarias establecidas en este petitorio.
- 6.- Se debe establecer un aforo máximo de párvulos para todos los establecimientos de Educación Parvularia.
- 7.- El Estado debe garantizar el derecho a la salud y a la educación de todos los párvulos del país, tanto de manera presencial como virtual, a través de la activación del seguro escolar y atención a su salud mental.
- 8.- El Estado debe garantizar la salud a todas las trabajadoras/es pertenecientes a instituciones de Educación Parvularia en todas sus modalidades, a través de un seguro de salud que incluya también la atención a su salud mental.
- 9.- Se debe asegurar que, en el caso de la modalidad híbrida o solo virtual en Educación Parvularia, todos los costos asociados al acceso a la conexión virtual sean financiados, en su totalidad, por la institución a la que se pertenece; en ningún caso por sus trabajadoras/es.



10.- Se debe asegurar que, en el caso de la modalidad híbrida o solo virtual en Educación Parvularia, todas las personas que deban trabajar en esta modalidad cuenten con las capacitaciones necesarias para el correcto ejercicio; todos los costos asociados deben ser financiados, en su totalidad, por la institución a la que se pertenece; en ningún caso por sus trabajadoras/es.

11.- Se debe asegurar que todos los costos asociados los materiales, fungibles o no, que se deban adquirir para ser utilizados en la labor pedagógica en Educación Parvularia, sean financiados, en su totalidad, por la institución a la que se pertenece; en ningún caso por sus trabajadoras/es.

12.- Las trabajadoras y trabajadores de la Educación Parvularia que tengan hijos/hijas menores de 5 años, un adulto mayor con enfermedad crónica, o alguna persona con una enfermedad o condición que dependa de su cuidado; deben poder ejercer su labor desde el hogar. Esto debe ir acompañado de la optimización de las exigencias laborales y del sistema de reemplazos.

13.- Todas las exigencias anteriores y otras que pueda establecer la institución a la que pertenecen las trabajadoras/os/es de Educación Parvularia, deben poder realizarse dentro del horario establecido como “jornada laboral”; y para ello se debe contar con una declaración de los/as/es trabajadores que indique que es posible y aceptan realizar estas exigencias dentro de su jornada laboral.

14.- Todos los establecimientos y unidades de Educación Parvularia deben contar con la fiscalización de la Dirección del Trabajo o, en su defecto, de la entidad competente, que confirme que se cumplen todas las demandas establecidas en este petitorio.



Colectivo de Educadoras/es de Párvulos Empoderadas/os